

Y luego se prouocaron los dichos en la plaza desta ciudad por
mi parte amovido el día de miércoles y se por Miguel de Caceres
pregonero y los dichos

Y despues de los dichos en la dicha ciudad por el día del
de febrero del dicho año de mill e quinientos e quarenta e seis
juntaron la audiencia desta ciudad el dicho señor
licenciado Melchior de Torres e los señores myntrauero
e felix de veta y los dichos señores y nicolaos ordanados
y por el conde e fhemate de posterior de posterior fhemate
despues de y ouera aldeas desta ciudad por los dichos
y estan mandadas a fhemate son el preado de mill e quinientos e
estete y este fhemate de mill e quinientos e quarenta e seis y
de mill e quinientos e quarenta e siete años. Las cuales dichos
muelos dichos señores teniente y diputados y en forma
alors o gnaa de guerra es a un año de los dichos y se gna
corrio e prouocacion por parte de la dicha audiencia Miguel de Caceres
pregonero con las condiciones del mismo y estan fhemate de
primera fhemate por los dichos tres años con la posesion de los
quinientos e un mill e sesenta e tres y medio en el estan pagador o
esta ciudad con las cinco medias partes y dos partes y estan
de las segundas de gnaa de contiene sobre los treinta e tres mill
fhemate mill e estan en presta por gnaa de mill e quinientos desta
ciudad cada uno de los dichos tres años o diciendo de quien
puede se fhemate de posterior fhemate con las dichas condi
ciones en no ser persona a legna a la parte y suan mateos
de son de Pedro y mill e sesenta e tres de gnaa de los dichos

Y luego los dichos señores teniente y diputados viendo que
siendo y a trueque y no a ver persona a la parte en las dichas
dixeron que las mandaron y mandaron fhemate de posterior de fhemate

